

ASEO DEL NORTE S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Valledupar** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (valores a pesos corrientes)	REFERENCIA	ZONA URBANA	ZONA RURAL
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 30.198,43	\$ 30.198,43
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	CCS	\$ 3.924,74	\$ 3.924,74
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 7.276,57	\$ -
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 121.481,88	\$ 121.481,88
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 11.388,00	\$ 11.388,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 38.866,46	\$ 38.866,46
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 9.877,92	\$ 9.877,92
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 161.199,29	\$ 161.199,29
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 015 de 23 de Septiembre de 2024	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO URBANA	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-25%	\$ 42.541,67	\$ 36.913,39
Estrato 2	-19%	\$ 46.910,90	\$ 40.832,36
Estrato 3	-7%	\$ 54.494,37	\$ 47.515,31
Estrato 4	0%	\$ 60.299,62	\$ 52.795,25
Estrato 5	60%	\$ 102.475,77	\$ 90.468,78
Estrato 6	65%	\$ 113.548,39	\$ 101.166,18
Comercial	50%	\$ 127.245,41	\$ 115.988,85
Comercial PP1	50%	\$ 71.795,90	\$ 60.539,35
Comercial PP2	50%	\$ 96.071,03	\$ 84.814,48
Industrial	30%	\$ 110.279,35	\$ 100.523,67
Oficial	0%	\$ 84.830,27	\$ 77.325,90

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Febrero 2025, de tarifas Enero 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.